



RESOLUCIÓN No. **000187**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo **Tipo A**, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneraciones para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de adjudicación de Puntajes en su sesión del día 20 de Diciembre del 2018, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Primer (I) Periodo Académico del año 2019.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018 por actuación sobresaliente en **CULTURA**, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1026266409	SANCHEZ CASTILLO JOSE LEONARDO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
2	1012446453	QUINTERO GONZALEZ RUBEN ANDREI	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. **000187**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, por **EVENTO DEPORTIVO** a los siguientes estudiantes de la **Sede Facatativá:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1073174911	SANCHEZ SALAMANCA JOHAN DAVID	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA

ARTÍCULO 5: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, por **EVENTO DEPORTIVO** a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1010068674	MARIN PULIDO INGRID TATIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
2	1000271199	CARVAJAL CHACON JUAN SEBASTIAN	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
3	1024573222	SOLORZANO SOSA ANGIE LORENA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
4	1016029427	MECHE GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
5	1072196239	CUBILLOS YARA LUISA FERNANDA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
6	1024518487	LOPEZ QUINTERO ANA MILENA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
7	1073514797	RESTREPO RAMOS YESSICA BRIGITTE	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
8	1012386755	GOMEZ ESPINOSA CHRISTIAN CAMILO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
9	1233497998	PARRA QUEVEDO PAULA ANDREA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
10	1193561446	DONADO URBINA	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA

[Handwritten signatures]



RESOLUCIÓN No. 000187

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

		SEBASTIÁN		
11	1012446342	TEJERO AGRAY BRENDA LUCIA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
12	1022434003	GARAVITO RICARDO ANGIE DANIELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
13	1010239525	DUQUE BARRIOS VALENTINA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
14	1032462017	GONZALEZ TORRES JAMES FABIAN	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
15	1073524711	RODRÍGUEZ CASTELLANOS DANIELA FERNANDA	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
16	1014255121	MORENO OSPINA ANDRES FELIPE	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA

ARTÍCULO 6: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 2059 del 20 de diciembre 2018

ARTÍCULO 7: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 8: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 9: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.



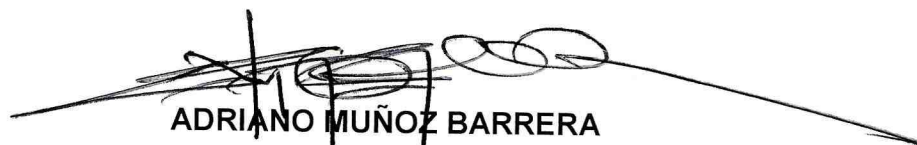
RESOLUCIÓN No. **000187**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

ARTÍCULO 10: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Fusagasugá, a los **21 DIC. 2018**

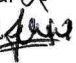

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó:

Bienestar Universitario 

Revisó:

Secretaría General 

Dirección Jurídica 

12.59.4

